

## LAS FORMAS DEL ESTADO SOCIALISTA (\*)

### II. Las diferencias chino-soviéticas en los textos constitucionales

Por MANUEL B. GARCIA ALVAREZ

Está bastante extendida la idea de una total identidad entre los textos constitucionales de los países socialistas, hasta el punto de que, como se ha puesto de relieve en alguna ocasión, con frecuencia los autores se han limitado a estudiar la Constitución de un país, la Unión Soviética, dando por sobrentendido que los textos vigentes en los restantes no harían sino un trasplante de la Ley fundamental de la URSS a cada Estado en particular.

Sin embargo, la simple lectura de tales textos revela diferencias de mayor o menor entidad que evidencian una excesiva simplificación en aquellos autores que pretenden reducir el tema a una cuestión de «original», que sería la Constitución de la URSS, y «copias», que lo serían las restantes...

Sin negar la notable influencia ejercida por el modelo soviético de 1936, es preciso señalar que las Constituciones reflejan tanto las circunstancias de lugar como las de tiempo, o fase en la edificación del comunismo en que se encuentra cada país (1). Así, con frecuencia recogen las peculiaridades culturales o la composición étnica de la población, la Historia, o, en algunos casos, una peculiar situación geopolítica, o la existencia de reivindicaciones territoriales frente a Estados extranjeros, etc.

También las Constituciones socialistas, incluso dentro de un mismo país, reflejan, como decía, la fase en que se encuentra cada uno de ellos en la construcción comunista, de tal modo que, al menos por lo que a los textos

---

\* La primera parte de este artículo ha aparecido en el número 5 (sep.-oct. 1978) de esta revista.

(1) A. BUTENKO: «Importancia internacional del concepto de socialismo desarrollado», en *Socialismo, Teoría y Práctica*, marzo 1978, págs. 111-13. También mi libro *Construcción del comunismo y Constitución*, León, 1978.

se refiere, son dignas de mención las diferencias entre, por ejemplo, una ley fundamental correspondiente al período de transición al socialismo y otra, por ejemplo, de la llamada segunda fase de transición, es decir, del tránsito del socialismo al comunismo.

Además, y sobre todo desde la división del campo socialista en la década de los años sesenta, el estudio, por superficial que éste sea, de los textos nos revela las diferencias existentes —a ello hemos podido referirnos en otros trabajos— entre los partidos comunistas respectivos a la hora de interpretar la edificación del comunismo y, sobre la base de los «clásicos» marxistas, la naturaleza del Estado, etc.

En este sentido, son un buen ejemplo las novedades habidas en materia constitucional en la Unión Soviética y la República Popular China.

Como es sabido, muchos años después de que por vez primera se anunciara en la URSS la revisión y luego la sustitución de la Constitución de 1936 por otra nueva, el Soviet Supremo aprobó el 7 de octubre de 1977 la nueva Ley fundamental de la URSS; y, por su parte, la V Asamblea Popular Nacional china aprobó en su primera reunión, el 5 de marzo de 1978, la Constitución que venía a sustituir —también se ha utilizado la expresión «revisar» (2)— a la que había entrado en vigor solamente tres años antes.

La clave teórica de las diferencias chino-soviéticas aparece recogida en el preámbulo de cada uno de los dos textos y, sobre todo, en el artículo 1.º, pues mientras la Constitución soviética afirma que la URSS es un *Estado de todo el pueblo* que expresa la voluntad de todas las categorías sociales y de todas las naciones y nacionalidades, por el contrario, el texto chino dice que la República Popular China es una *dictadura del proletariado*, que dirige la clase obrera y está basada en la alianza obrero-campesina.

La tesis china que afirma la existencia de la dictadura proletaria durante toda la edificación comunista pretende encontrar su base en los escritos de Marx, en los que se afirma la necesidad de la dictadura del proletariado para efectuar la transición del capitalismo hacia el comunismo (3).

El PCUS, por el contrario, sostiene que Marx al utilizar el concepto «comunismo» lo hacía para referirse a la formación que sucede al capitalismo, es decir, incluyendo las dos etapas de la construcción de la sociedad comunista, no sólo la etapa comunista propiamente dicha, sino también el socialismo; y apoyándose en Lenin sostienen que éste afirmó que la dictadura del proletariado sería necesaria «en el tránsito del capitalismo al socia-

(2) Véase, por ejemplo, el informe presentado ante la I Reunión de la V Asamblea Popular Nacional el 1 de marzo de 1978, donde se habla de «reforma de la Constitución».

(3) Véase *Pekín Informa*, números correspondientes a 1975.

lismo» (4), y que al haber sido superado ya en la Unión Soviética el período socialista e iniciarse la transición al comunismo, la dictadura proletaria habría dado paso a lo que los teóricos del PCUS denominan, a partir de Nikita Krustchev, «Estado de todo el pueblo». Así, se afirma, en la Unión Soviética se ha puesto fin a la explotación del hombre por el hombre; en cuanto a las clases sociales, si bien éstas no han desaparecido y continúa habiendo importantes diferencias entre las mismas, esas diferencias y contradicciones ya no son antagónicas, pues se trata de clases amigas, a saber, obreros, campesinos koljosianos e intelectualidad popular, cuya alianza constituye la base social de la URSS (art. 19), contribuyendo el Estado a llevar a cabo la homogeneidad social al borrar las diferencias entre el trabajo físico y el intelectual o entre la ciudad y el campo... La URSS, además, no menciona ya en su Constitución la propiedad privada de los medios de producción, limitándose el artículo 17 a permitir la «actividad laboral individual», basada exclusivamente en el trabajo personal de los ciudadanos y de sus familias.

De esta manera, si la dictadura del proletariado tenía como tareas propias las de la primera etapa del comunismo, ahora el «Estado de todo el pueblo», que guarda con la dictadura proletaria una «profunda continuidad», tiene como tareas las propias de la etapa comunista, comenzando por la transición —sobre bases que ya son socialistas— al comunismo, y la colocación de los cimientos de éste. Ya no existen contradicciones antagónicas en la sociedad soviética y, buscando apoyo en los clásicos, el PCUS subraya la diferencia entre *contradicción* y *antagonismo*, pues si el segundo desaparece en el socialismo la contradicción queda, pero con una naturaleza no antagónica, al haber sido eliminadas la propiedad privada y la explotación del hombre por el hombre (5).

A su vez, el comunismo chino sostiene que las contradicciones antagónicas continúan existiendo con el socialismo, concretamente la más importante de las contradicciones antagónicas, es decir, la que existe entre capitalismo y socialismo. Es una lucha objetiva, que no se puede evitar, y que a veces adquiere unas características violentas; además, la victoria del proletariado no es segura, pudiendo la burguesía, como ha sucedido en la Unión Soviética, implantar su dictadura. De ahí la necesidad para el proletariado de ejercer una dictadura implacable y constante contra la burguesía, lo que la Constitución china recoge al afirmar que se debe perseverar «en la lucha

(4) F. BURLATSKI: «La nueva Constitución de la URSS y la lucha ideológica», en *Socialismo, Teoría y Práctica*, marzo 1978, págs. 127-29.

(5) M. ALTASKI y V. GUEORGUIEV: *Crítica de las concepciones filosóficas de Muo Tse-tung*, Moscú, 1976, pág. 148.

del proletariado contra la burguesía y en la lucha por seguir el camino socialista en contra del camino capitalista... prevenir la restauración del capitalismo...». Según el Partido Comunista Chino, siguiendo a Mao, las contradicciones antagónicas pueden darse no solamente entre el pueblo y sus enemigos, sino también dentro del propio pueblo, como ocurre con la contradicción antagónica existente entre la clase obrera explotada y la «burguesía nacional» explotadora (6); por eso, la Constitución llama la atención en su preámbulo sobre la necesidad de distinguir «de manera acertada las contradicciones entre el enemigo y nosotros de las existentes en el seno del pueblo y tratarlas correctamente».

Ello no obstante, conviene en este punto recordar que al pueblo pertenecerían todas aquellas clases y todos aquellos individuos que están de acuerdo con y que apoyan la causa del socialismo, es decir, aquellos que contribuyen a la edificación del socialismo, mientras que *enemigos del pueblo* son «aquellas fuerzas sociales y grupos que se resisten a la revolución socialista, son hostiles e intentan socavar la construcción socialista» (7). En este sentido, el artículo 18 de la Constitución viene a reconocer a aquellos que en un principio no formaban parte del pueblo la posibilidad de integrarse en él, pues se les da «una salida para ganarse la vida, de modo que en el trabajo sean transformados en ciudadanos que acaten la ley y vivan de su propio trabajo». Tal concepto de «enemigos del pueblo» —que por cierto vendría a sustituir en el contexto marxista al más utilizado de «enemigos de clase»— explica el que, por ejemplo, se hayan incluido entre los enemigos primero a Liu Shao-chi o más recientemente a la llamada «banda de los cuatro», a los que se acusa de haber intentado implantar una dictadura de la burguesía; como explica también el que en la transición al socialismo tanto la burguesía como la llamada pequeña burguesía nacional estén incluidas en el concepto de «pueblo».

Se trata de una concepción que los soviéticos rechazan, acusando al Partido Comunista chino de prescindir de los principios de clase y de aplicar criterios subjetivos, olvidando el papel determinante de las fuerzas de producción, de la producción material y la situación de cada una de las clases componentes de la sociedad, situación que determina por sí misma la actitud de dichas clases hacia la edificación comunista; además, como señalan Al-taisky y Gueorguiev, según la tesis china basta que alguien exprese su discon-

---

(6) Véase MAO TSE-TUNG: *An Anthology of his writings*, edición de A. Fremantle, 5.<sup>a</sup> edición. Nueva York y Toronto, 1962, págs. 265-66.

(7) MAO, *ob. cit.*,

formidad con los planteamientos políticos del grupo en el poder para que automáticamente se le catalogue como «enemigo del pueblo» (8).

La dictadura se ejerce, pues, fundamentalmente contra las antiguas clases explotadoras y contra todos los elementos reaccionarios que se oponen al socialismo, lo que en cifras vendría a suponer un 5 por 100 de la población china, y entre los cuales habría que incluir no sólo a aquellos miembros de las antiguas clases explotadoras, sino también a los «nuevos elementos burgueses» (art. 18), entre los que, al parecer, se contarían principalmente a:

1.º Aquellos dirigentes de empresas y organismos estatales que, abusando de sus atribuciones, buscan la acumulación de bienes de su propiedad personal, hasta el punto de que las relaciones entre esos dirigentes y los trabajadores de las empresas se convierten en relaciones entre explotadores y explotados.

2.º Los empleados de las granjas que, apropiándose de los bienes de las mismas, explotan a los que en ellas trabajan, convirtiéndose en *kulaks*, en tanto que los campesinos se convierten en proletarios.

3.º Ladrones, bandidos y estafadores y otros elementos criminales.

4.º Aquellos que, como los campesinos y artesanos, venden sus productos en el mercado privado.

5.º Por último, y fundamentalmente, los altos funcionarios, cuyo *status* privilegiado favorece las tendencias burguesas (9).

Esa burguesía existe tanto en China como en la URSS, afirma el Partido Comunista chino, pues en ambos países subsisten aspectos de la sociedad anterior que aún no han sido objeto de transformación y que forman precisamente la base de los nuevos elementos burgueses, como son, por ejemplo, las diferencias, aún notorias, entre los ingresos percibidos por el trabajo (10).

No obstante, para el PC chino los nuevos burgueses no han conseguido hacerse con el poder en China, a diferencia de la URSS, donde han implantado una dictadura de clase. A pesar de lo cual, ello no significa que una dictadura burguesa sea imposible en la República Popular China, explicándose en este contexto las llamadas que se hacen en el preámbulo de la propia Constitución a la lucha contra la burguesía y a la «lucha por seguir el camino socialista en contra del camino capitalista».

Aunque en la Constitución china actualmente vigente no se recoge expresamente la existencia de la propiedad privada, sino que, al igual que en la soviética, se refiere únicamente al «trabajo» individual (art. 5.º), el recono-

(8) ALTASKI, *ob. cit.*, págs. 154-55.

(9) Véase *China Policy Study Group Broadsheet*, julio 1978, pág. 3. También, la obra colectiva *Present-day China*, Moscú, 1976, págs. 189-90.

(10) Véase *China Policy...*, septiembre 1976, pág. 2.

cimiento de la existencia de la propiedad privada sobre los medios de producción se deduce del contenido del mismo artículo 5.º, que al hablar de los tipos de propiedad socialista de los medios de producción, dice que éstos son los tipos «principales», lo cual permite afirmar, como decíamos, que la Ley fundamental china tolera al menos la propiedad individual como tipo de propiedad no principal, sobre aquellos medios. Por supuesto que no cabe confundir esa propiedad privada con el otro tipo de propiedad individual, la *propiedad personal sobre los bienes de uso y consumo*, reconocida asimismo tanto en el artículo 9.º de la Constitución china como en el 13 de la soviética.

Dentro de la categoría de la propiedad socialista de los medios de producción, la Constitución de la Unión Soviética recoge tres formas, a saber: la propiedad estatal, la propiedad de los *koljoses* y de las cooperativas y, aunque en un segundo plano respecto de las dos citadas —únicas que forman la base económica del sistema (art. 10)—, la propiedad de los sindicatos y demás organizaciones sociales (art. 10). Por su parte, el texto chino, si bien habla asimismo de la propiedad estatal («propiedad socialista de todo el pueblo»), a su lado no coloca a la propiedad cooperativa, sino a la propiedad «comunal», es decir, lo que en la terminología jurídico-política china se llama «propiedad colectiva socialista de las masas trabajadoras» (arts. 5.º y 6.º), con sus tres niveles de propiedad de la comuna, la brigada y el equipo de producción.

Por otra parte, tanto en las cooperativas chinas como en los *koljoses* soviéticos se recoge la existencia de los huertos personales, que los campesinos explotan en usufructo generalmente por tiempo ilimitado (art. 13 de la Constitución soviética y art. 7.º de la china). Sin embargo, el texto chino de 1978 no habla, a diferencia del soviético, de la propiedad de las organizaciones sociales.

Precisamente, al hablar de la agricultura, frente a la posición primordial que los soviéticos han venido concediendo a la industria pesada, la Constitución china proclama en su artículo 11 a la agricultura como base de la economía.

A diferencia de la Constitución soviética, que considera realizado el socialismo con la generalización de las formas de propiedad socialista sobre los bienes de producción, para el comunismo chino es necesario también, para alcanzar el socialismo, cambiar la motivación del individuo, de tal modo que en sus actividades de trabajo deje de actuar movido por motivaciones materiales para actuar por el fin de servir al pueblo. Por eso, aunque el artículo 10 chino, como el 14 de la Constitución de la URSS, recoge el principio socialista de distribución —«de cada uno según su capacidad, a cada uno

según su trabajo»— y dice que se combinarán los estímulos morales con los materiales, se afirma que se pondrá el énfasis en los principios morales «a fin de alentar el entusiasmo socialista y la iniciativa creadora de los ciudadanos en el trabajo»; lo que, sin embargo, debe ser atenuado a la luz de recientes declaraciones hechas por los dirigentes chinos en el sentido de conceder una mayor importancia a los estímulos materiales, aumentando los ingresos por el trabajo realizado, etc.

Aunque el actual artículo 12 parece hacer una concesión en el sentido de «conjuguar la asimilación de experiencias de otros con el propio esfuerzo, sin embargo, el artículo 11, como lo hacía el mismo artículo de la Constitución de 1975, sigue hablando del «autosostenimiento» como uno de los principios de la economía china, de tal modo que al evitar que cualquier tipo de dependencia externa, comercial u otra, determine el proceso de desarrollo del país, se pueda conservar la independencia. De ahí el que en la Constitución china no se encuentren las entusiastas alusiones características del texto soviético a las relaciones con los restantes países componentes del llamado *sistema socialista mundial*, sistema cuya existencia, por lo demás, es negada por los comunistas chinos al mantener la llamada «teoría de los tres mundos».

Esta última, al decir del PC chino, tiene su origen en una entrevista mantenida por Mao Tse Tung en 1974 con un dirigente de un país en vías de desarrollo, poco antes de que el entonces jefe de la delegación comunista china en la VI sesión especial de la Asamblea General de la ONU, en abril de 1974, manifestara públicamente que el campo socialista había dejado de existir. Sobre la base de que, aunque aparentemente la teoría sólo concierne a las relaciones entre los Estados, en realidad de lo que se trata es de la lucha de clases a nivel mundial, el comunismo chino afirma que quienquiera participe en la lucha por la liberación de un país oprimido está participando de algún modo en la revolución mundial. Para Mao, además del *tercer mundo* —del que forma parte la propia China—, el *primer mundo* está compuesto por las dos superpotencias, Estados Unidos y la URSS, es decir, un país capitalista de siempre y otro que ha restablecido el capitalismo implantando una dictadura burguesa; ambos son los peores enemigos de los demás pueblos, siendo la Unión Soviética el más peligroso foco de una nueva guerra mundial. Entre el *primer mundo* y el tercero estaría el segundo, en el que se encuentran Europa, Japón y Canadá. Pero estos últimos ya no constituyen la principal amenaza para el tercer mundo y están a su vez amenazados, sobre todo Europa, por las dos superpotencias, de donde nace la posibilidad de establecer relaciones mutuamente benéficas entre ellos y el tercer mundo. Por eso, el preámbulo de la Constitución de 1978 hace una llamada a la formación de un *frente único internacional* lo más amplio

posible para combatir el hegemonismo de las superpotencias, «oponernos a una nueva guerra mundial y luchar por la causa del progreso y la liberación de la humanidad» (11). Al contrario, el artículo 30 de la Ley fundamental soviética declara que la URSS «forma parte integrante del sistema socialista mundial, de la comunidad socialista, desarrolla y fortalece la amistad y cooperación, la ayuda mutua de camaradas con los países del socialismo sobre la base del principio del internacionalismo socialista, participa activamente en la integración económica y en la división socialista internacional del trabajo».

Por lo demás, para los soviéticos la concepción del segundo y tercer mundos como formando parte de un todo equivaldría a no hacer distinciones entre la clase obrera y la burguesía de los países capitalistas, a no tener en cuenta las diferencias entre los regímenes dictatoriales y los que no lo son en Asia, Africa y América Latina: «En su lucha por lograr la hegemonía mundial, Pekín se muestra dispuesto a formar bloques y alianzas con los enemigos de clase, cuando habla de 'más amplio frente único', en el que se incluyen al imperialismo y a la reacción de todos los pelajes» (12). Incluso, añaden, por ejemplo, algunos comentaristas soviéticos, los Estados Unidos serían en la concepción china más bien un aliado que un adversario de los Estados medios y pequeños, incluida China; y al defender el establecimiento de vínculos entre los países componentes del segundo mundo, los chinos defienden el acercamiento entre los Estados socialistas desarrollados con los países imperialistas europeos, sobre la base de estimular el antisovietismo.

El PCUS ha pasado a ocupar en la Constitución un lugar preponderante, al ser definido en el artículo 6.º como «la fuerza dirigente y orientadora de la sociedad soviética y el núcleo de su sistema político». A pesar de ello, la Ley fundamental de la URSS no resalta el papel del Partido Comunista con el énfasis con que lo hace el texto de la República Popular China. La mención del Partido Comunista desaparece ahora del capítulo dedicado a los derechos y deberes y, desde luego, no se llega, como ocurre en la Constitución china, a proclamar que las fuerzas armadas están bajo el mando del presidente del Comité Central del Partido Comunista de China (art. 19). Tampoco se establece el deber de los ciudadanos de apoyar la dirección del Partido Comunista (art. 56). El cuidado que ponen los soviéticos en respetar, en el texto constitucional, la separación entre partido y Estado se refleja asimismo en la ausencia de cláusulas que, como la contenida en el artículo 22, 4.º, de la Constitución china, dicen que la Asamblea Popular

(11) Véase *Pekín Informa*, 9 de noviembre de 1977, núm. 45, págs. 11-43.

(12) Véase *Socialismo, Teoría y Práctica*, suplemento III, 1978.



Nacional decide sobre el nombramiento del primer ministro del Consejo de Estado a propuesta del Comité Central del Partido Comunista (13).

El Partido Comunista de la URSS es, desde los primeros meses de la Revolución de octubre, el único partido existente en la Unión Soviética; por el contrario, en China han venido existiendo una serie de organizaciones a las que se suele hacer referencia en la terminología oficial con el nombre de «partidos democráticos patrióticos». Su existencia se explicaría porque su base social —es decir, la burguesía nacional, la pequeña burguesía urbana, y los intelectuales, fundamentalmente— habría venido cooperando con la alianza obrero-campesina en la construcción del socialismo. A ellas ya se refería el preámbulo de la Constitución china de 1954, y aunque la de 1975 prescinde de toda alusión a ellos, vuelven a aparecer ahora en el nuevo preámbulo: «Debemos consolidar y desarrollar el frente único revolucionario... que agrupa a los partidos democráticos patrióticos...» (14). Algo similar ocurre con el «frente único revolucionario», figura que aparece en la Constitución china como en prácticamente todas las Constituciones socialistas, pero que está ausente de la Ley fundamental soviética.

En lo referente a la forma de la organización territorial del Estado, si la Constitución de la URSS continúa recogiendo una estructura federal, la china habla de un *Estado multinacional unitario*, en el que se reconoce el principio de la autonomía de aquellas zonas en las que las memorias nacionales vivan en forma compacta (art. 4.º), según un esquema de organización autonómica cuyas bases aparecen en el artículo 4.º del capítulo II.

En el capítulo dedicado a los derechos y deberes, dejando a un lado la mayor extensión de la lista contenida en la Constitución soviética, es interesante recordar la inclusión, en el capítulo correspondiente de la Constitución china, de las cláusulas que reflejan la postura del Partido Comunista chino ante el problema demográfico, al establecer en el artículo 53 que el Estado «estimula y populariza la planificación de la natalidad».

Como excepción, por otro lado, no sólo frente a la URSS, sino en el contexto general de las Constituciones socialistas, el artículo 45 de la Constitución china proclama que los ciudadanos tienen libertad de huelga.

Para finalizar diremos que, a diferencia de la Constitución de la Unión

(13) Conviene recordar, no obstante, que de la Constitución china actual han desaparecido cláusulas que, como la contenida en el artículo 16 de la de 1975, ponía a la propia Asamblea Popular Nacional bajo la dirección del PC.

(14) El autor de estas líneas se ha referido ya al tema de los partidos chinos en dos trabajos aparecidos en la *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, núm. 48, 1973, y en la obra colectiva *Estudios humanísticos y jurídicos*, León, 1977.

Soviética, que no solamente impone un procedimiento especial, agravado, para su revisión, sino que le dedica todo un título —el IX—, la Constitución china guarda silencio en este punto, limitándose a decir en su artículo 22, 1.º, que la reforma de la Constitución figura entre las funciones de la Asamblea Popular Nacional.